

Programa Nacional de Inglés (PRONI) 2022

Entrega de Material Didáctico a las Escuelas Beneficiadas por el PRONI



Objetivo General:

Contribuir a que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con el fin de que la población en México acceda a una educación de excelencia, pertinente y relevante.

Objetivos Específicos:

- ❖ Apoyar mediante la certificación nacional o internacional en el dominio del idioma inglés de educandos de sexto grado de primaria y tercer grado de secundaria, el logro del perfil de egreso en la educación básica.
- ❖ Apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica nacional o internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio de una lengua extranjera (inglés), así como su certificación nacional o internacional de sus competencias didácticas en la enseñanza en las escuelas públicas de educación básica participantes en el PRONI.
- ❖ Elaborar recursos didácticos para fortalecer el desarrollo de competencias en la enseñanza/aprendizaje del idioma inglés en los docentes, asesores(as) externos (as) especializados (as) y educandos en las escuelas públicas de educación básica.
- ❖ Promover e incentivar el uso de la Plataforma tecnológica en las escuelas de nivel preescolar y primarias para ampliar la cobertura de la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, así como apoyar a las escuelas atendidas por el PRONI con calidad y equidad, considerando este recurso como una acción prioritaria ante contingencias que afecten o pongan en riesgo el servicio educativo en las escuelas y con los educandos.

Población objetivo:

Son las escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas por la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, para impartirles una lengua extranjera (inglés) de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.

Beneficiarias y Beneficiarios:

- ❖ El beneficiario directo es el Gobierno del Estado de Chiapas que a través de su Secretaría de Educación, decida participar voluntariamente en el PFSEE y que opere los Servicios de Educación Especial.
- ❖ Beneficiarios indirectos son los Servicios de Educación Especial que atienden a educandos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, focalizados por la Secretaría de Educación y que reciben acciones del PFSEE.

¿Qué es la Contraloría Social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Objetivo:

Que las beneficiarias y beneficiarios del PRONI puedan vigilar y, en su caso, exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Constitución y Ley General de Educación, respecto a transparentar el uso de los recursos y fortalecer la rendición de cuentas, con el propósito de hacer más eficiente su aplicación en los servicios educativos.

Principales actividades:

- ❖ Informar a las beneficiarias y beneficiarios de manera clara y transparente, acerca de los apoyos que otorga el programa federal.
- ❖ Promover la participación de las beneficiarias y beneficiarios en forma activa y responsable.
- ❖ Capacitar a los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- ❖ Vigilar por conducto de los comités de contraloría social, el proceso de entrega de los apoyos y la aplicación de los recursos públicos; integrantes docentes (vigilarán el tipo de apoyo "fortalecimiento académico") e

integrantes padres de familia (vigilarán el tipo de apoyo "Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as").

- ❖ Elaboración de informes sobre los alcances con motivo de la promoción y operación de la contraloría social.

Actividades a cargo de las Instancias participantes

- ❖ Difusión de las Reglas de Operación del PRONI, así como de su Esquema y Guía Operativa de Contraloría Social.
- ❖ Establecer coordinación interinstitucional.
- ❖ Capacitación y asesoría al personal institucional.
- ❖ Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social, y de las quejas y denuncias de las beneficiarias y beneficiarios.

Actividades a realizar con las beneficiarias y beneficiarios, así también con los Comités de Contraloría Social

- ❖ Difusión del PRONI y de la operación de la contraloría social.
- ❖ Constitución de los comités de contraloría social.
- ❖ Brindar información sobre el proceso de entrega de los apoyos y la aplicación de los recursos públicos.
- ❖ Capacitación y asesoría a los comités para realizar sus funciones.
- ❖ Asesoría para la elaboración del Informe de los comités de contraloría social.
- ❖ Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

Medios para la presentación de quejas y denuncias:

A través de los Comités de Contraloría Social

Las beneficiarias y beneficiarios podrán presentar a los integrantes de los comités de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, estos a su vez lo canalizarán a las autoridades competentes.

A través de la Secretaría de la Función Pública

En línea mediante denuncia ciudadana en:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Vía correo electrónico en:

contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: Para el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000 y 55 2000 3000, extensión 3185.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía chat, realiza tu consulta en:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat>

En la plataforma: para casos graves de corrupción y en los que se requiere confidencialidad, Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

App para dispositivos móviles:

"Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

A través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública

Presencial: Acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, Código Postal 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfonos: 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

Página Web:

<https://www.shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanetformulario>

Correo Electrónico:

quejanet@shyfpchiapas.gob.mx

O si lo desea, acudir a nuestras 11 Contralorías Sociales Regionales que están ubicadas en los municipios de: **Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonala, Cintalapa, Comitán, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.**